

CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE

Texto: **Hilario Domínguez Hernández**

El pasado día 30 de octubre de 2007 tuvo lugar en Luxemburgo el Consejo de Medio Ambiente bajo la presidencia de Francisco Nunes Correia, Ministro de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Desarrollo Regional de Portugal.

La delegación española estuvo presidida por la Ministra Cristina Narbona y contó con la presencia de Jorge Antonio Santiso Blanco, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia, que ha tenido a su cargo la representación de las Comunidades Autónomas y la coordinación de su posición común ante este Consejo.

El Consejo intervino con carácter legislativo en un solo punto del orden del día, relativo a la prohibición por Austria del uso y comercialización de ciertos maíces genéticamente modificados, pero no alcanzó un acuerdo.

Sin embargo, aprobó dos paquetes importantes de conclusiones, uno para fijar la posición de la Comunidad Europea en las próximas negociaciones internacionales sobre Cambio Climático, que tendrán lugar en Bali (Indonesia), y otro relativo a "Escasez de agua y sequías" que abre el camino a la acción europea en esta materia.

En relación con dos cuestiones que actualmente se hallan encima de la mesa del Consejo, se mantuvieron dos debates políticos, uno sobre limitación de emisiones de gases de efecto invernadero en el ciclo de vida de los carburantes y otro sobre los progresos alcanzados por la Comunidad en la aplicación de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible.

El orden del día, y bajo el epígrafe "Varios", se completó con 11 puntos de información o petición que presentaron la Presidencia, la Comisión y varias delegaciones. España informó sobre los resultados de la 8ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Lucha contra la Desertificación y sobre el problema existente de la falta de alimentos naturales para las aves carroñeras, que constituye amenaza para la biodiversidad.

ESCASEZ DE AGUA Y SEQUÍAS

El Consejo aprobó un paquete de conclusiones relativo a la "Escasez de agua y a las sequías", que viene a ser la reacción a la comunicación de la Comisión denominada "Hacer frente a la escasez de agua y a las sequías" aprobada en julio de este año.

En el Consejo de junio de 2006, España apoyada por Portugal, solicitó a la Comisión que tomase la iniciativa para dar una respuesta comunitaria a este problema. Después de varias reuniones e informes presentados a los Directores del Agua de los EE.MM, de la creación de un subgrupo de trabajo dentro de la Estrategia de implantación de la Directiva Marco del Agua y de consultas con los agentes afectados, la Comisión emitió la comunicación citada.

En su comunicación, la Comisión define la sequía como una disminución temporal de disponibilidad de agua debida, por ejemplo, a un déficit pluviométrico, y la escasez de agua como aquella situación en que las necesidades de agua son superiores a los recursos hídricos explotables en condiciones durables.

Entre los años 1976 y 2006 el número de regiones y población afectada por las sequías han aumentado alrededor del 20%. Una de las mayores sequías que ha sufrido Europa, la de 2003, afectó a más de 100 millones de personas y a un tercio de la superficie del territorio de la Unión, con un coste aproximado de 8.700 millones de euros.

Debido a los fenómenos de cambio climático que se esperan, y a pesar de los esfuerzos de mitigación que se hacen en la Unión Europea, los fenómenos tienden a agravarse, como señala el Libro Verde sobre la adaptación al cambio climático.

La Presidencia portuguesa escogió este asunto como tema preferente de reflexión para el Consejo Informal de Lisboa del pasado 1 de septiembre y presentó una propuesta de conclusiones basada en el debate de los ministros y sus sugerencias.

Un resumen de las ideas principales que contienen las conclusiones sería el siguiente:

EL CONSEJO

Recuerda que la escasez de agua y las sequías son fenómenos con graves repercusiones socioeconómicas y medioambientales y que su ocurrencia se ha ido incrementando tanto en intensidad como en frecuencia en los últimos años.

Reconoce que el Cambio Climático puede influir en el nivel actual de estos problemas, con efectos potenciales sobre la cantidad y calidad del agua y puede contribuir a un incremento de acontecimientos hidráulicos extremos, como inundaciones y sequías. Señala el vínculo entre la escasez y las sequías con las estrategias para la adaptación al Cambio Climático y éstas deberían integrarse, en la medida de lo posible, en la aplicación de la Directiva Marco del Agua.

Toma nota de que en su comunicación, la Comisión exige un claro compromiso por parte de la UE como un todo, para establecer condiciones de aplicación adecuadas a las acciones que están previstas en la misma y profundizar más en el conocimiento.

Reconoce que el problema no puede limitarse sólo a sus aspectos europeos, ya que existen repercusiones internacionales, tales como la pobreza y las migraciones. La UE y sus Estados miembros deben tener esto en cuenta cuando negocien compromisos internacionales, en particular en el ámbito de Convenio de NN.UU. de lucha contra la Desertización, el Convenio Marco de NN.UU. sobre Cambio Climático y el Convenio de NN.UU. sobre Biodiversidad.

Reconoce que la gestión integrada del agua puede contribuir a mitigar los efectos de la escasez y las sequías y que la aplicación de la Directiva Marco del Agua es una prioridad mayor. Dicha Directiva constituye un marco de gran valor para la gestión integrada, a la vez que proporciona las herramientas para alcanzar un buen estado de las aguas y fomenta el uso sostenible del recurso.

Reconoce que la escasez de agua y las sequías tienen efectos directos en los ciudadanos y en sectores económicos tales como la agricultura, la riqueza forestal, el turismo, la industria, la energía y el transporte. Afecta significativamente a los recursos naturales, coloca en situación de tensión a los ecosistemas y a los habitats y como consecuencia pone en peligro la biodiversidad y al medio ambiente en su conjunto. Existe una clara conexión entre las sequías, la degradación de los suelos y la desertificación, sobre todo en zonas semiáridas y se incrementa el riesgo de incendios forestales y sus efectos derivados de contaminación atmosférica y emisiones de gases de efecto invernadero.

La escasez de agua y la sequía deben considerarse como fenómenos distintos en la medida que la escasez de agua se refiere al desequilibrio hídrico entre la oferta y la demanda a largo plazo, mientras que las sequías se refieren a reducciones significativas de los niveles medios de disponibilidad de agua. No es posible controlar la ocurrencia de las sequías, pero se puedan mitigar sus efectos mediante una buena gestión y un buen control en el contexto de la Directiva Marco, entre otras cosas.

Según el estudio de la Comisión en relación con la escasez de agua, ésta afecta a varios EE.MM. que por lo menos representan el 12% del territorio de la Unión, un 19% de su población

y 33 cuencas hidrográficas. Las cuencas más afectadas se sitúan al sur de Europa, aunque también se han identificado algunos casos de escasez en cuencas de países del Norte y del Este.

Destaca que una mala gestión de los recursos hídricos puede influir en la escasez y originar mayor gravedad en los efectos de las sequías. Es prioritaria la gestión desde el punto de vista de la demanda como mejoras del aprovechamiento (por ejemplo mediante la reducción de fugas) y medidas educacionales más intensas, aunque en algunas circunstancias puedan necesitarse otros enfoques que actúen sobre la oferta.

Advierte que las disposiciones relativas a tarifas de la Directiva Marco fomentarán un uso más eficiente de los recursos hídricos y a la vez que garantizarán, teniendo en cuenta los aspectos sociales, un acceso público equitativo.

Toma nota de la intención de la Comisión de estudiar la forma en que las políticas sectoriales podrían contribuir más y mejor a una gestión eficiente de aguas, con fondos para orientar a los usuarios de servicios medioambientales de la manera más eficaz, examinar las condiciones de acceso al Fondo de Solidaridad y considerar todas las oportunidades para incorporar las sequías en el programa futuro del Mecanismo de Protección Civil.

Subraya la necesidad de prestar la mayor atención al desarrollo, y si es necesario adaptación, de las políticas actuales y profundizar en el estudio de las interrelaciones entre el desarrollo de los biocombustibles y las disponibilidades de agua.

Destaca la necesidad de cambiar el tratamiento de los problemas de las sequías, y pasar de un enfoque de gestión de crisis a un enfoque de prevención y preparación.

Considera la importancia de que los preparativos para establecer una plataforma para la recogida de datos y las actividades de investigación se basen y estén íntimamente relacionados con las estructuras y actividades existentes de la EEA, ESA y la Comisión y así aumentar la capacidad de conocimientos y contribuir a un amplio intercambio de experiencias en esta materia. Advierte que este proceso puede conducir al establecimiento de un Observatorio Europeo de la Sequía.

Invita a la Comisión a presentar un informe de seguimiento en 2008, con plazos para la aplicación de las medidas identificadas en la comunicación; toma nota de que este proceso de aplicación permitiría que los EE.MM. y la Comisión conjuntamente intercambien información y las mejores prácticas y a que las iniciativas de legislación se basen en un estudio profundo de impacto.

Considera que medidas en concreto relativas al análisis de riesgo de sequías, deben tener en cuenta estas conclusiones, la experiencia alcanzada en la aplicación de la Directiva Marco y los resultados de los trabajos técnicos y de investigación actualmente en marcha;

Invita a la Comisión a revisar y desarrollar posteriormente la Estrategia Europea sobre la escasez de agua y las sequías hacia 2012, teniendo en cuenta la dimensión internacional.

En su intervención, la Ministra Narbona, después de apoyar el proyecto de conclusiones, reiteró el ofrecimiento que ya hizo en el Consejo Informal de Lisboa de ampliar las actividades del ya existente Centro Temático de Suelo de Barcelona, para ocuparse también de las sequías. Esto permitiría avanzar hacia el Observatorio, sin crear un nuevo organismo, ni suponer gastos excesivos.

PROPUESTAS DE DECISIÓN DEL CONSEJO RELATIVAS A LA PROHIBICIÓN DE UTILIZACIÓN Y VENTA EN AUSTRIA DE MAÍZ GENÉTICAMENTE MODIFICADO MON 810 Y T 25

Debido al rechazo por el Comité de las Directivas de OGM de estas dos propuestas de la Comisión, ambos expedientes han subido automáticamente al Consejo, que tiene que pronunciarse en el plazo de tres meses después del rechazo del Comité. En caso de que el Consejo no tome una decisión, la Comisión queda con las manos libres para actuar en cualquier sentido.

Austria ha tomado las medidas de salvaguardia que prevé la normativa para prohibir provisionalmente en su territorio el uso y comercialización de dos tipos de maíz genéticamente modificado, el "Zea mays L. línea MON 810" y el "Zea mays L. línea T25"

En los Consejos de junio de 2005 y diciembre de 2006, ya se rechazaron, por mayoría cualificada, propuestas similares a las actuales, solicitando estudios adicionales.

Ahora, la Comisión presenta las propuestas ligeramente modificadas y refiriéndose sólo a la prohibición relativa a la alimentación humana y animal. El cultivo agrario de estas especies, que antes estuvo incluido en las propuestas, continuaría prohibido provisionalmente en Austria.

Según se señaló en el Comité 133 de la UE, que se ocupa del Comercio Exterior de la Comunidad, un nuevo rechazo del Consejo podría acarrear problemas con la Organización Mundial de Comercio (OMC), que dio de plazo a la UE hasta el 21 de noviembre para cumplir con la exigencia a

Austria para que levante su reserva o de lo contrario, podría dar lugar a represalias contra toda la UE y no sólo Austria.

En su intervención, la Comisión, después de referirse al problema en la OMC, indicó que se había consultado con el Comité Científico de la Plagas y a la Agencia Europea para la Seguridad en la Alimentación (EFSA) y que ésta había señalado que Austria no había aportado nuevas pruebas científicas que no se hubieran tenido en cuenta durante la evaluación original de riesgo y que justificasen una revisión del dictamen científico.

Austria argumentó que, debido a la sustitución de la Directiva 90/220/CEE por la 2001/18/CE, el procedimiento de evaluación de riesgo ha sido modificado y los maíces en cuestión no han sido evaluados con arreglo al nuevo procedimiento. Asimismo anunció unos nuevos estudios, cuyo objeto, siguiendo el principio de cautela, es, por un lado, la evaluación de riesgos potenciales con arreglo a los últimos descubrimientos científicos disponibles, y por otro atender lo establecido en el Acuerdo SPS para cumplir con la OMC. Este estudio estará probablemente concluido el próximo 20 de noviembre.

La Comisión respondió que, con arreglo a la nueva Directiva, para la evaluación de riesgo medioambiental deben tenerse en cuenta más sistemáticamente "las diferentes estructuras agrarias y las características ecológicas regionales de la Unión Europea". Como esta nueva exigencia afecta sólo al cultivo, ya que los aspectos relativos a la inocuidad de los alimentos y piensos son iguales en toda Europa y ya han sido evaluados por la EFSA, se ha eliminado el cultivo de las propuestas y Austria podrá seguir manteniendo provisionalmente su salvaguardia en este último aspecto.

El Consejo no pudo tomar una decisión por no alcanzarse una mayoría cualificada, ni en contra ni a favor de las propuestas. La votación fue de 56 votos a favor, 191 en contra y 98 abstenciones. (Se requiere para la mayoría cualificada: 255 votos y 14 Estados miembros).

España se abstuvo, no sin antes reiterar la urgente necesidad de mejorar el sistema de autorización.

PREPARACIÓN DE LA 13ª CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO MARCO DE NN.UU. Y DE LA 3ª REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE KIOTO

El Consejo aprobó un paquete de conclusiones para conformar la posición comunitaria en la 13ª Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP-13) y en la 3ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP-MOP 3), que tendrán lugar en Bali (Indonesia) del 3 al 14 de diciembre próximos.

La necesidad de llegar forzosa-mente antes de 2009, a un acuerdo final sobre los futuros compromisos para después de 2012, fecha en que termina el primer periodo de cumplimiento del Protocolo de Kioto, da a estas reuniones de Bali una trascendencia evidente.

La UE ya ha fijado sus compromisos de partida: El Consejo Europeo de marzo de 2007 acordó un compromiso unilateral de reducción de emisiones del 20% a las de 1990, independientemente de si se alcanza un acuerdo final en las COP, y de aumentar a un 30%, si otros países desarrollados también aceptan compromisos equivalentes y los países en vías de desarrollo más avanzados contribuyen de forma adecuada y conforme a sus responsabilidades y capacidades.

Es indispensable incorporar al compromiso a otros grandes países desarrollados emisores como EE.UU. y Australia y a países con economías en fuerte crecimiento como China, India y Brasil para poder avanzar con eficacia en la lucha contra el cambio climático.

A esto hay que añadir la fórmula para facilitar a los países en vías de desarrollo la ayuda necesaria para que vayan sumándose al esfuerzo colectivo y para permitir una adaptación a los efectos del cambio climático que parecen inevitables.

Las ideas principales de las conclusiones podrían resumirse en:

EL CONSEJO

Recuerda sus conclusiones del pasado febrero y del Consejo Europeo de la pasada primavera, en particular en lo referente a:

- El objetivo global de limitar el calentamiento a 2° C por encima de los niveles preindustriales.
- La preocupación por los impactos negativos confirmados inequívocamente por el 4° Informe IPCC.
- Las emisiones totales del mundo deben reducirse al menos un 50% hacia 2050.
- El Convenio Marco de NN.UU. sobre Cambio Climático (UNFCCC) es el foro más apropiado para los compromisos Multilaterales.

Se congratula por la concesión del Premio Nobel al IPCC y a Al Gore por su contribución al mejor conocimiento del cambio climático y su difusión, y establecer la base para las medidas necesarias para la lucha contra el Cambio Climático y prevenir conflictos posibles en el futuro.

Recuerda los pilares sobre los que cimentar el acuerdo total y global para más allá de 2012:

- Desarrollar una visión compartida para alcanzar el objetivo final del Convenio.
- Acordar compromisos de mayores reducciones absolutas de emisiones por los países desarrollados.
- Facilitar contribuciones justas y efectivas por otros países.
- Extender el mercado del carbón, mediante la mejora de los mecanismos flexibles.
- Aumentar la cooperación tecnológica, I+D, su difusión y transferencia.
- Aumentar los esfuerzos para el tratamiento de la adaptación a los cambios climáticos.
- Incluir las emisiones de la aviación y del transporte marítimo.
- Reducir las emisiones procedentes de la deforestación y mejora de los sumideros mediante la gestión sostenible de bosques y usos del suelo.

Destaca que, como parte de un acuerdo global entre todas las Partes, los países desarrollados deben comprometerse colectivamente a reducir sus emisiones del orden del 20-40% por debajo de los niveles de 1990 hacia el año 2020 y pide a los países desarrollados que se pongan a la cabeza con el compromiso de reducir un 30% hacia 2020.

Considera que los compromisos de las Partes deberán tener en cuenta: el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus distintas capacidades, sus prioridades, objetivos y circunstancias nacionales o regionales de desarrollo.

Recuerda que la Unión Europea ha acordado el compromiso de una reducción del 30% hacia 2020, siempre que otros países desarrollados se comprometan a reducciones comparables y que los países en vías de desarrollo más avanzados contribuyan de forma adecuada y de acuerdo con sus responsabilidades y capacidades respectivas. Mientras no se alcance un acuerdo total y global para más allá de 2012, sin perjuicio de su posición en las negociaciones internacionales, la Unión Europea hace un firme compromiso independiente de reducir un 20% hacia 2020.

Acoge favorablemente el análisis del UNFCCC sobre las inversiones existentes y potenciales y los flujos financieros, que indica que el flujo adicional necesario de fondos será muy grande en 2030 comparado con el actual disponible para el UNFCCC y el Protocolo de Kioto, pero que, sin embargo, será muy pequeño en comparación con el PIB mundial y las inversiones globales en 2030. De ahí la importancia del papel de los gobiernos nacionales en la creación de entornos favorables, que incluyan legislación e incentivos de mercado para atraer financiación pública y privada en la difusión de tecnologías de bajas emisiones e infraestructuras para un desarrollo limpio.

Destaca que un mercado mundial del carbono será fundamental para orientar las inversiones y aumentar el esfuerzo financiero necesario en la lucha contra el cambio climático. Mecanismos flexibles de Kioto adicionales de crédito para el comercio

de emisiones y la revisión del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) podrían fomentar un aumento de las inversiones

Destaca que el mercado internacional del carbono necesitará complementarse con ayudas públicas adicionales para reorientar las inversiones privadas en proyectos de desarrollo y demostración y en transferencia de tecnologías con bajas emisiones.

Reconoce que para ayudar a "descarbonizar" el crecimiento económico de los países en vías de desarrollo es necesario mantener y crear nuevos mecanismos financieros e instrumentos, tales como el GEF, el GEEREF, y marcos de inversión para aplicación del MDL.

Confirma el compromiso de los EE.MM. de la UE para cumplir sus obligaciones financieras en el UNFCCC y el Protocolo de Kioto, y acuerda hacer más para movilizar la financiación necesaria, de la manera más eficiente y eficaz, como parte de un marco total y global para después de 2012.

Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión "Crear una Alianza global sobre el Cambio Climático" entre la UE y los países pobres en vías de desarrollo, en particular los países menos desarrollados y países-islas en vías de desarrollo. Toma nota que esta Alianza constituirá una plataforma para el diálogo, el intercambio y la cooperación precisa en las áreas de adaptación, deforestación, mejora de la participación en el MDL, reducción de riesgos etc. y acoge favorablemente la asignación adicional que hará la Comisión de 50 millones de euros para poner en marcha esta iniciativa.

Reafirma que la adaptación debe integrarse en todos los procesos de decisión pertinentes y en tal sentido se requiere financiación adicional y emprender iniciativas específicas para responder al cambio climático. Mientras la adaptación es un área que fundamentalmente estará en manos del sector privado, los gobiernos y los agentes de cooperación al desarrollo, existe potencial en el UNFCCC para mejorar su papel de catalizador en el tratamiento de las desigualdades que pueden exacerbarse por el cambio climático.

Hace hincapié en que el acuerdo post-2012 deberá incluir un marco coherente para tratar la adaptación y reconoce la necesidad de mejorar la adecuación y previsibilidad de la financiación futura de la misma y Destaca la voluntad de la UE de hacer operacional el Fondo de Adaptación en Bali, con objeto de dar ayudas a proyectos y programas concretos de adaptación y mejorar la previsibilidad financiera.

Acoge favorablemente el Libro Verde de la Comisión "Adaptación al Cambio Climático en Europa - Opciones para la acción comunitaria" y el proceso de consultas que seguirá para identificar acciones prioritarias a niveles comunitario, nacionales, regionales y locales.

Destaca que las emisiones originadas por la deforestación en los países en vías de desarrollo alcanzan hasta un 20% del total de las emisiones mundiales de CO₂ y será necesario incluir en el acuerdo post-2012 políticas y acciones concretas para parar estas emisiones e invertir su signo en las 2 ó 3 próximas décadas. Procurará en Bali una decisión que sirva de marco para empezar inmediatamente actividades piloto, identificación de métodos posteriores de trabajo y un acuerdo para ver la forma de tener en cuenta la reducción de emisiones procedentes de la deforestación en el marco del acuerdo post 2012. También destaca la importancia incluir en dicho acuerdo la mejora de sumideros mediante la gestión de bosques y usos del suelo.

Toma nota con preocupación de la ocasión perdida de mostrar ambición y acciones concretas en las resoluciones relativas al cambio climático adoptadas por la OACI en su 36ª Asamblea, después de 10 años de haber sido solicitada una acción para reducir las emisiones de GEH y por el UNFCCC y pide a las Partes que establezcan en el acuerdo post-2012 objetivos claros y significativos para estos sectores y que trabajen conjuntamente para mejorar el papel y la cooperación entre el UNFCCC y la OACI y la OMI.

La Ministra Narbona, después de apoyar el texto de las conclusiones, se manifestó de acuerdo con otras delegaciones en subrayar la importancia de la financiación, aunque hubiera querido también destacar algunos factores a tener en cuenta, como las emisiones “per cápita” o las emisiones por unidad de producto. No obstante, estas cuestiones podrán verse más adelante.

La Ministra española aprovechó para recordar a sus colegas que el en el mes de noviembre tendrá lugar en Valencia la presentación solemne del informe final del IPCC.

PROPUESTA DE DIRECTIVA POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 98/70/CE EN RELACION CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA GASOLINA, EL DIESEL Y EL GASOLEO.

En síntesis, las principales modificaciones que la Comisión propone son las siguientes:

- El contenido de hidrocarburos poliaromáticos en el diesel se reducen al 8% a partir de 2009.
- El contenido de azufre en el gasóleo no de carretera se reduce a 10 ppm en motores terrestres y 300 ppm en navegación fluvial.
- Para permitir un mayor uso de los biocombustibles en la gasolina se establece una mezcla con un mayor contenido de oxidantes, incluso hasta un 10% de etanol y por la misma razón el valor límite de presión de vapor se incrementa en las mezclas con etanol.
- A partir de 2009 se introduce un control obligatorio de las emisiones de gases de efecto invernadero en el ciclo de vida de los combustibles y a partir de 2011 estas emisiones deberán reducirse en un 1% anual hasta alcanzar al menos un 10% en 2020. Así se asegura que el sector petrolero contribuye al los objetivos de la Comunidad en Cambio Climático y estimulará el I+D+i en el ciclo de producción.
- Se clarifican y regulan posibles excepciones en el valor límite de presión de vapor para condiciones árticas o climas severos.

En las discusiones del Grupo de Medio Ambiente se ha comprobado que existe una cuestión que divide profundamente a las delegaciones y es la del objetivo de reducción de un 1% anual a partir de 2011, hasta alcanzar un 10% en 2020, en las emisiones gases de efecto invernadero de todo el ciclo de vida de los combustibles.

Algunas delegaciones, encabezadas por Reino Unido, no desean que se establezca este objetivo de reducción, al menos ahora y en esta directiva. Les preocupa que una reducción del 10% en diez años obligue a un incremento en el uso de biocombustibles sin que se haya llegado todavía a un acuerdo sobre lo que se considera un biocombustible sostenible. Como no hay garantía de disponibilidad de biocombustibles de 2ª generación, según los cálculos del Reino Unido, sin

biocombustibles apenas si se alcanzaría un 2% de reducción de emisiones en 2020. Este es un tema muy relacionado con la próxima modificación de la Directiva de Energías Renovables y creen que, si quiere un objetivo de reducción, es ahí donde debería tratarse

A esto hay que añadir que las industrias europeas productoras de combustibles, al estar incluidas obligatoriamente en el comercio de emisiones, resultan con obligaciones de reducción que se solapan entre sí.

Finalmente, no existe una metodología para calcular el ciclo de vida de un combustible, e incluso con una misma metodología, cada fuente de suministro da cifras diferentes. Una sola fuente de suministro puede haber sido producida en diferentes condiciones. Con frecuencia el proveedor no coincide con el refinador y la materia prima procede en la mayor parte de terceros países productores, en muchos de los cuales se hace difícil conocer y garantizar

las condiciones del ciclo de vida.

Muchas delegaciones comparten con el Reino Unido la totalidad o parte e sus preocupaciones, si bien algunos difieren en cuanto a la eliminación total de un objetivo de reducción.

Alemania, España, Austria, Países Bajos, Finlandia y Suecia son partidarios de incluir la reducción paulatina de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del ciclo de vida de los combustibles, aunque todavía faltan muchos aspectos concretos a determinar, tales como la metodología del ciclo de vida “del pozo a la rueda” o los criterios de sostenibilidad de los biocombustibles.

Para facilitar la continuación de la discusión en el Consejo, la Presidencia preparó un debate de orientación en el

les formuló a los Ministros las siguientes preguntas:

1.- “¿Considera el Consejo que la UE debería señalar la clara ambición de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los combustibles y de su cadena de suministro y, en consecuencia, fijar objetivos de reducción de dichas emisiones?”

2.- “¿Si es así, en qué condiciones aceptaría la inclusión estos objetivos en la Directiva de calidad de combustibles?”

Como ya es preceptivo en este tipo de debates, los EE.MM: remiten sus contestaciones detalladas por escrito y los ministros sólo intervienen si desean añadir o destacar algún aspecto de sus respuestas, por lo que normalmente es difícil hacer un juicio sobre el resultado de los debates en el propio Consejo.

Sin embargo, en esta ocasión se detectó una amplia mayoría de delegaciones que son partidarias de incluir un objetivo de reducción de emisiones a lo largo del ciclo de vida de los combustibles, pero con la condición de profundizar y trabajar mucho más en los vínculos que existen con la Directiva de Energías Renovables y la de Comercio de Emisiones, los criterios de sostenibilidad de los biocombustibles y la metodología para el análisis del ciclo de vida.

La Presidencia concluyó el debate con la indicación de que al retrasarse el paquete de propuestas de la Comisión sobre Energía-Cambio Climático hasta el año próximo y como esta Directiva está íntimamente relacionada con dicho paquete, no va a ser posible alcanzar un acuerdo político en el Consejo de diciembre, último de la Presidencia portuguesa. En consecuencia, será la Presidencia de Eslovenia la que se encargará de madurar este expediente y llevarlo al Consejo en el primer semestre de 2008.

ESTRATEGIA EUROPEA REVISADA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

De conformidad con lo establecido en la Estrategia Europea Revisada de Desarrollo Sostenible (junio de 2006), cada dos años, y empezando en septiembre de 2007, la Comisión debe presentar al Parlamento y al Consejo un informe sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia.

El procedimiento normal hubiera sido que, antes del Consejo Europeo de diciembre, las distintas formaciones del Consejo involucradas en la Estrategia (fundamentalmente ECOFIN, Medio Ambiente, Competitividad, Transportes y Energía y Asuntos Sociales) emitieran

sus distintos paquetes de conclusiones sobre el Informe de la Comisión y así que el Consejo Europeo dispusiera de los distintos puntos de vista antes de emitir sus propias conclusiones.

La presentación del informe por la Comisión con más de un mes de retraso, con el título de provisional y apenas una semana antes del Consejo de Medio Ambiente, ha impedido seguir el procedimiento. En su lugar la Presidencia ha propuesto un simple debate de orientación, que al menos permitirá dar al Consejo Europeo, la visión de los Ministros de Medio Ambiente de forma individual.

Y a estos efectos, la Presidencia preparó las siguientes cuestiones para orientar el debate:

1.- *“¿Comparten los EE.MM. los puntos de vista de la Comisión sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia Europea Revisada de Desarrollo Sostenible y que obstáculos impiden dicha aplicación?”*

2.- *“¿Cuál es la opinión de los EE.MM. sobre las prioridades futuras dentro de un contexto político europeo en evolución?”*

La no disponibilidad de las respuestas por escrito de la mayor parte de las delegaciones impide hacer una síntesis correcta del debate. No obstante se produjeron algunas intervenciones orales significativas que se resumen a continuación.

La Comisión anunció que en 2008 presentará una hoja de ruta para la supresión de los subsidios incompatibles con el desarrollo sostenible.

La República Checa consideró que los resultados alcanzados son mediocres y que por lo tanto habrá que reforzar los instrumentos y en particular los indicadores.

Los Países Bajos expresaron su satisfacción por el anuncio de la Comisión sobre la hoja de ruta relativa a los subsidios y anunció que en su territorio, a partir de 2010, todos los contratos públicos serán adjudicados en exclusiva a las empresas que gestionen sus recursos de modo sostenible.

Estonia rechazó la idea de plantear nuevos objetivos y cree que es mejor concentrarse en la consecución de los ya establecidos.

Austria quiere también mantener las mismas prioridades actuales y considera clave que se internalicen los costes medioambientales en los costes del transporte.

Alemania indicó que, a su juicio, hay dos nuevas prioridades. Una de carácter

temático sobre el uso sostenible de la biodiversidad y de los recursos y otra de carácter estratégico para aproximar la ecología y la economía.

Bélgica pidió a la Comisión que informara al Consejo sobre el uso que ha hecho de los indicadores y solicitó también que cada Presidencia elabore una hoja de ruta sobre la ejecución de la estrategia.

Suecia prefiere mantener las prioridades actuales y reiteró la necesidad de romper el vínculo entre el crecimiento económico y el deterioro del medio ambiente.

VARIOS

Bajo el epígrafe de “Varios”, la Presidencia, la Comisión y algunas delegaciones presentaron algunos puntos de información. Otras delegaciones hicieron peticiones a la Comisión o llamaron la atención sobre algunos problemas que requerirían una solución urgente a nivel de la Comunidad.

Por su interés se destacan las siguientes intervenciones de la delegación española:

España informó de los resultados de la COP 8 del Convenio de Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación, que tuvo lugar en Madrid del 3 al 14 de septiembre pasado. La ministra Narbona, aunque destacó el logro de haber establecido un plan de acción para el próximo decenio, mostró su preocupación por un bloqueo por parte de Japón, a última hora, que impidió la aprobación del presupuesto de funcionamiento. Con el fin de resolver esta situación, se ha convocado una reunión extraordinaria de las Partes en Nueva Cork el 25 de noviembre. La ministra española solicitó a los colegas su máxima implicación y apoyo para poder poner en marcha el presupuesto, sin el cual, peligra la propia existencia del Convenio.

En otro orden de cosas, la delegación española distribuyó una nota explicando el problema de falta de alimentos naturales para las aves carroñeras que se ha derivado de las normas sanitarias de la Comunidad aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano (Reglamento CE 1774/2002).

Estas normas surgieron como una firme respuesta a la conocida enfermedad de las vacas locas para la protección de la salud humana, pero su aplicación está teniendo efectos negativos en la biodiversidad. La prohibición de dejar abandonados en el campo cualquier cadáver procedente la ganadería de

régimen extensivo, o depositarlos en muladares tradicionales en el medio rural, ha tenido como consecuencia que las especies de aves carroñeras y algunos mamíferos carnívoros salvajes se hayan visto privados de una de sus principales fuentes de alimentación.

Para facilitar la solución, la Comisión Europea ha adoptado las decisiones 322/2003 y 830/2005, que establecen condiciones de excepción para permitir la alimentación de poblaciones de aves rapaces carroñeras amenazadas en varios países europeos bajo ciertas condiciones de seguridad y salubridad que deberán cumplir los comederos de dichas aves.

Estas últimas medidas paliativas no han resuelto satisfactoriamente el problema. La enorme cantidad de recursos alimenticios que se han perdido por la retirada obligatoria del campo de los cadáveres procedentes de la cabaña ganadera no ha podido compensarse de forma adecuada. Una red de comederos artificiales, por densa que pudiera hacerse, nunca podría suplir la distribución y la abundancia de cadáveres procedentes de la ganadería extensiva.

Se han podido constatar descensos en el número de parejas de aves reproductoras y en el número de pollos volados en algunas colonias de buitre leonado que han sido objeto de seguimiento desde hace más de una década y la desaparición de algunos núcleos de cría en las áreas del levante español. En algunos casos se han producido cambios llamativos de comportamiento, recogidos ampliamente por la prensa europea como la aparición de varias decenas de buitres leonados en Bélgica, Alemania y norte de Francia, muy lejos de sus núcleos de cría.

Es necesario que se estudien a fondo las posibilidades que pueda ofrecer el Reglamento o cualquiera de sus futuras revisiones, a la luz de los nuevos conocimientos de la patología del ganado, con el objetivo de conseguir condiciones de naturalidad, al menos en las áreas consideradas como críticas para las especies amenazadas y con las garantías necesarias para preservar la salud humana y la cabaña ganadera.

El Comisario Dimas respondió que la Comisión es consciente del problema y ya han tenido lugar reuniones con las autoridades españolas y las ONG. Las Direcciones Generales de Medio Ambiente y de Sanidad y Consumidores de la Comisión ya están discutiendo esta cuestión e informarán a España sobre cómo piensan abordar el problema. [CS](#)